# Memoria Técnica – Descripción de producto patentable

El objetivo de este formulario es presentar la primera aproximación de un posible producto patentable. Las instrucciones se anexan al final del formulario.

|  |
| --- |
| Memoria Técnica para tecnología patentable |
| 1. Título de la invención |
|  |
| 1. Estado de la técnica |
|  |
| 1. Resumen |
|  |
| 1. Descripción de la invención |
|  |
| 1. Modo de funcionamiento |
|  |
| 1. Reivindicaciones |
|  |
| 1. Figuras (incluir en hojas separadas, como anexos y diferentes al formulario) |
|  |

Firmas de quienes entregan con nombre inteligible y número de documento de identidad.

## Instrucciones de llenado de campos.

1.- El título de la invención de ser claro y preciso, denominando técnicamente el producto y en congruencia con las reivindicaciones. El mismo debe describir de manera intermedia la invención, de forma de no ser muy informativo por tema de publicación en boletines, tampoco muy general o muy específico.

2.- Debe mostrar los antecedentes de la invención, ya sean aplicaciones, productos o procedimientos, que conocidos y con el mismo fin se enumeren indicando también los inconvenientes respecto al producto. Para este apartado es importante citar patentes y publicaciones relacionadas con el mismo objeto. Finalmente describir las ventajas con respecto a los antecedentes señalados.

3.- Debe describir en 200 palabras la información técnica, sin usar el alcance de la protección requerida (ni ventajas, valores del producto, méritos, etc.). La información debe ser concreta y resumida. Si requiere dibujos por ser un aparato, deberán ser los más característicos y usando el último apartado de este formulario, las referencias a estas partes representativas deben ir entre paréntesis dentro del propio texto.

4.- Debe ser detallada, indicado etapas, constitución, configuración, funcionamiento, aplicación, etc. También debe ser clara, de forma tal que un experto de grado medio en la materia pueda reproducirlo sin grandes esfuerzos, experimentación o pruebas continuas.

5.- Debe describir cuando menos un modo de funcionamiento que demuestre que opera/reproduce el comportamiento o uso, de manera tal que un experto medio pueda replicarlo. Por ello es importante agregar figuras claras, compresibles y que su descripción sea concisa.

6.- Las reivindicaciones definen y explican el objeto a proteger. Estas deben ser claras, demostrativas, precisas y basarse en la descripción.

Las reivindicaciones deben iniciarse con un preámbulo (primera reivindicación), que explique el objeto de la invención, las características técnicas que formen parte del estado de la técnica, que definan los componentes y características nuevas a reivindicar, y cuya parte caracterizadora la precedan frases como “que comprende”, “caracterizada por”, “que comprende”. Si es necesario ser más esclarecedor, esta primera reivindicación puede estar acompañadas por otras que sean dependientes y ayuden a precisar las propiedades añadidas que se requieran proteger, sus modos alternativos o exclusivos. Deben ser numerados secuencialmente en numeración arábiga.

Si la solicitud requiriese referirse a la figura, en los textos se harán referencias a estas partes entre paréntesis.

7.- Las figuras que acompañan la explicación deben cumplir una serie de condiciones:

- Ser de blanco y negro, o escala de grises.

- Ser de tamaño suficiente para ser vistas sin dificultad, mayores a 5 cm y con una resolución que permita ser nítida.

- No deben incluir palabras, con excepción de unidades, magnitudes, o indicaciones breves como “líquido”, “gas”, “vapor”, “sección AB”, “corte CD”.

- No deben tener combinación de cifras y letras combinadas, comillas, círculos, paréntesis.

- Se debe pensar que con fotocopias sucesivas se debe lograr que no haya pérdida de información.